



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEPARTAMENTO DE MICROMER**

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

RECIBO DEL PROGRAMA CALESAS ELÉCTRICAS

Responsable

El Municipio de Mérida, Yucatán, conocido como Ayuntamiento de Mérida, a través del departamento de Micromer de la Subdirección de Desarrollo Económico dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, con oficinas centrales en el predio marcado con el número 432 de la calle 59 con cruzamiento entre la calle 52 y 50 de la Colonia Centro de esta ciudad de Mérida Yucatán, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Yucatán, se hace de su conocimiento que recaba y trata sus datos personales para las siguientes finalidades:

- Otorgar créditos para la adquisición de calesas eléctricas
- Registro de entrega de créditos a beneficiarios del programa

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Comprobación de la transferencia del recurso
- Control de créditos entregados.

Datos que se recolectan

Los datos que se recopilan y señalan en el formato de Recibo del programa calesas eléctricas y que usted como titular nos proporciona son los siguientes: Nombre, Domicilio y Firma.

Fundamento

- Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 2 de septiembre del año 2021, publicada en la Gaceta Municipal del Municipio de Mérida Yucatán número 1,707 de fecha 06 de septiembre del 2021
- Artículo 6 apartado A fracción II, artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 23 y 28 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán
- Artículo 3 fracción II, IX, XI, artículo 4, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Artículo 2 fracción II, III, Artículo 3 fracción II, VIII, X, XXIX; artículo 4, artículo 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión Obligados del Estado de Yucatán.





- Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de Mayo del año 2022, publicada en la Gaceta Municipal del Municipio de Mérida Yucatán número 1,885 de fecha 06 de Junio del 2022.
- Reglas de Operación del Programa Calesas Eléctricas

Ejercicio Derecho ARCO

En caso de que Usted desee ejercer sus Derechos de ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) sobre sus datos personales, puede manifestarlo mediante un escrito libre ante la Unidad de Transparencia, ubicada en la calle cincuenta números cuatrocientos setenta y uno por cincuenta y uno y cincuenta y tres, colonia centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, en el horario de 8:00 am a 2:00 pm, así como mediante la Plataforma Nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx

Con quien se comparten los datos

En lo que respecta los datos que se recopilan mediante el formato de Recibo del programa calesas eléctricas no son compartidos (remitidos) con ninguna otra Unidad Administrativa y se resguardan únicamente para el uso señalado por parte de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo del Ayuntamiento de Mérida.

Tiempo de conservación

En lo que respecta a la información recopilada el formato de Recibo del programa calesas eléctricas, estos se conservarán de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental, un año después de la vigencia de cobro.

Modificaciones o actualizaciones

En cualquier momento el Ayuntamiento de Mérida, podrá realizar modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad que podrá conocer en el sitio de internet: www.merida.gob.mx/avisodirecciones

Mérida Yucatán, a 14 de junio de 2022 (Última actualización).

